

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

RESOLUCIÓN N.º 524/ 2018
Neuquén, 20 de septiembre de 2018

VISTO:

El Oficio N.º 1451-18 remitido por el Tribunal Superior de Justicia a la Presidencia de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2º de la Resolución del Cuerpo N.º 004/03, Reglamento de Concurso para la conformación de las ternas a elevar al Tribunal Superior de Justicia con relación a los Juzgados de Paz de la Ciudad de Neuquén, establece que la autoridad encargada de efectuar el seguimiento e impulsar todas las medidas tendientes a la oportuna conformación de las ternas es la Presidencia del Concejo Deliberante.

Que el Artículo 3º del citado Reglamento determina que la conformación de las ternas debe ser cubierta mediante un concurso Público de méritos y antecedentes;

Que el Artículo 6º del referido Reglamento establece un plazo de 10 días corridos a partir de la notificación fehaciente por parte del Tribunal Superior de Justicia, para que la Presidencia del Concejo Deliberante efectúe el llamado a concurso.

Por todo ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**

ARTICULO 1º) LLÁMASE a Concurso Público de Méritos y Antecedentes, para la conformación de las ternas a elevar al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén para cubrir el cargo de Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz N.º 2 de la ciudad de Neuquén.

ARTÍCULO 2º) ESTABLECESE que el plazo de inscripción de los postulantes será entre los días 26 de septiembre y el 09 de octubre de 2018 inclusives, en el horario de 08:00 hs. a 13:00 hs. en la en la Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

ARTÍCULO 3º) PUBLÍQUESE en el diario de mayor difusión de la ciudad y en el Boletín Oficial Municipal, por el término de dos días de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º de la Resolución del Cuerpo N.º 004/03, el aviso que como Anexo I forma parte de la presente.

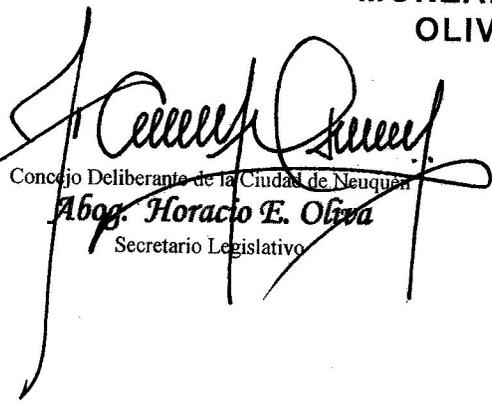
ARTÍCULO 4º) REMÍTASE todas las presentaciones a la Comisión Permanente de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamentos y

Recursos Humanos, la cual actuará como Comisión Evaluadora en los términos de la Resolución 004/03.

ES COPIA



MONZANI
OLIVA


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Abog. Horacio E. Oliva
Secretario Legislativo

Publicación Boleín Oficial Municipal
Edición N° 44 y 45 (ESPECIAL)
Fecha 24 y 25 / 09 / 2018

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO I

**JUEZ DE PAZ TITULAR DEL JUZGADO DE PAZ N.º 2
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES**

El Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén llama a Concurso Público de Méritos y Antecedentes para la conformación de las ternas a elevar al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Neuquén para cubrir el cargo de Juez de Paz titular del Juzgado de Paz N.º 2 de la ciudad de Neuquén

Requisitos: Los previstos en el Artículo 4º de la Resolución 04/2003 del Concejo Deliberante, en el Artículo 3º de la Ley Provincial 887 y Artículos 157º), 234º) y 245º) de la Constitución Provincial.

Documentación requerida y forma de presentación: La información se encuentra a disposición en la página institucional www.cdnqn.gov.ar y en la Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 hs. a 13:00 hs.

Plazo de inscripción: Desde el 26 de septiembre al 09 de octubre de 2018 inclusives, en el horario de 08:00 hs. a 13:00 hs. en la en la Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sito en la calle Leloir 370.

Comisión Evaluadora: A cargo de la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos que al momento de la publicación, está integrada por los Concejales Laura Plaza, Guillermo Monzani, Jorgelina González, Mario Lara, Alejandro Nicola, Vanina Merlo, Juan Luis Ousset, Cecilia Maletti y Francisco Baggio.

Período para las entrevistas: Desde el 12 al 22 de octubre de 2018 inclusives.

ES COPIA



MONZANI
OLIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Abog. Horacio E. Oliva

Secretario Legislativo